



RESOLUCION N° 19131

VISTO:

El expediente CO-0062-01504802-8(PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para la creación de bajadas públicas de embarcaciones náuticas pequeñas y medianas dentro del ejido municipal.

Art. 2º: En caso de resultar favorable lo dispuesto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a evaluar la posibilidad de instalar dichas bajadas principalmente en los barrios Alto Verde, La Guardia, Colastiné Norte y en el sector comprendido en Av. Mar Argentino entre el sector del Puerto de la Ciudad de Santa Fe y el Barrio Varadero Sarsotti.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01504802-8 (PC)